



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/1990/5/Add.27
7 de agosto de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1996

APLICACION DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS
ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Informes iniciales presentados por los Estados Partes
con arreglo a los artículos 16 y 17 del Pacto

Adición

GUYANA*, **

[28 de junio de 1995]

* El informe inicial presentado por el Gobierno de Guyana sobre los derechos reconocidos en los artículos 13 a 15 del Pacto (E/1982/3/Add.5, 29 y 32) fue examinado por el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en sus períodos de sesiones de 1984 y 1985 (véanse E/1984/WG.1/SR.20, 22 y E/1985/WG.1/SR.6).

** La información presentada por Guyana de conformidad con las directrices relativas a la parte inicial de los informes de los Estados Partes figura en el documento básico (HRI/CORE/1/Add.61).

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 4	3
APLICACION DE DISPOSICIONES ESPECIFICAS DEL PACTO	5 - 161	
Artículo 1 - El derecho de libre determinación	5 - 9	3
Artículo 2 - Medidas tomadas para lograr los derechos reconocidos en el Pacto	10 - 14	4
Artículo 6 - El derecho al trabajo	15 - 23	5
Artículo 7 - El derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias	24 - 35	6
Artículo 8 - El derecho a fundar sindicatos	36 - 42	8
Artículo 9 - El derecho a la seguridad social, incluido el seguro social	43 - 49	10
Artículo 10 - La familia	50 - 66	11
Artículo 11 - El derecho a un nivel de vida adecuado	67 - 82	15
Artículo 12 - Derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental	83 - 106	18
Artículo 13 - El derecho a la educación	107 - 151	24
Artículo 15 - El derecho a participar en la vida cultural	152 - 161	33

Anexos*

- I. Administrative Map of Guyana
- II. Guyana: Selected socio-economic indicator 1991-1994
- III. Exchange rate of CARICOM countries
- IV. Food availability: production of selected commodities 1977-1988
- V. Data on education
- VI. Bibliography

* Pueden consultarse en los archivos del Centro de Derechos Humanos.

INTRODUCCION

1. Al ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el Gobierno de Guyana se comprometió a proteger los derechos de sus ciudadanos y a proporcionar los recursos para garantizar el ejercicio de esos derechos. Al presentar el presente informe, el Gobierno ha tratado de indicar cómo se protegen esos derechos señalando las medidas legislativas y de otra índole que se han adoptado para garantizarlos. También ha procurado ilustrar las medidas que se han tomado para mejorar y realzar los derechos y las libertades fundamentales de sus ciudadanos.

2. Con una población pequeña y abundantes recursos minerales y naturales, Guyana debería haber experimentado un rápido crecimiento que llevara a la mejora económica y social de su pueblo. Sin embargo, debido a la corrupción, la mala gestión, la extravagancia, la ausencia de democracia, malas políticas económicas y fiscales y sobre todo una enorme carga de la deuda que consume casi el 50% de los ingresos del Estado y aproximadamente el 25% de los ingresos en divisas, una situación de casi bancarrota arruinó la infraestructura y el mayor ingreso por habitante del hemisferio occidental.

3. En 1985 el Gobierno anterior aprobó un programa de ajuste estructural. Aunque era necesario, el programa tenía muchas contradicciones y planteaba dificultades. Desde que el nuevo Gobierno subió al poder en octubre de 1992, ha fijado un nuevo orden de prioridades y ha dedicado más recursos a las esferas de importancia decisiva de la salud, la educación y la vivienda. Da ejemplo de buen gobierno; democracia representativa y participatoria; fomento del consumo; crecimiento económico con justicia social y equidad; firmes medidas de erradicación de la pobreza, la extravagancia, la corrupción y la discriminación. El nuevo Gobierno propicia la democracia mediante la celebración de elecciones municipales y locales. La última vez que se celebraron elecciones de ese tipo fue en 1970, cuando se aceptó ampliamente que se habían manipulado. A nivel básico, el Gobierno moviliza rápidamente a la población en sus respectivas comunidades para que efectúe actividades de autoayuda en materia de rehabilitación de la infraestructura y de vigilancia de la comunidad en la lucha contra la delincuencia, el tráfico de drogas y otras actividades antisociales.

4. Por consiguiente, en el informe que figura a continuación se ha tratado de documentar la evolución en lo que se refiere a las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El informe debe considerarse como un informe nacional completo respecto de los artículos 1 a 15 del Pacto.

Artículo 1 - El derecho de libre determinación

5. Guyana es una democracia en la que los ciudadanos están en libertad para determinar su condición política y propiciar su desarrollo económico, social y cultural. Como se señala en la parte I del capítulo I de la Constitución "Guyana es un Estado soberano, democrático, indivisible y laico...".

6. La Constitución garantiza el derecho a fundar partidos políticos y la libertad de acción de esos partidos, derecho que se considera uno de los indicadores más firmes del derecho a la libre determinación. La Constitución también garantiza la protección de los derechos fundamentales como el derecho a la libertad de conciencia, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la libertad de reunión y asociación. A este respecto, toda persona está en plena libertad para elegir su partido político y en las elecciones el voto es secreto.

7. Toda persona es libre de efectuar actividades que contribuyan a su desarrollo económico, social y cultural, siempre que eso no perjudique los derechos y las libertades de terceros. La empresa privada, el derecho a poseer bienes personales y el derecho a la herencia están garantizados en el capítulo II de la Constitución.

8. Hasta qué punto se pueden aplicar esos derechos depende de que estén consagrados en la Constitución y las leyes de Guyana. A este respecto, se consideran declaraciones de principios y de derechos y no derechos fundamentales a diferencia de los derechos consagrados en los artículos 138 a 151 de la Constitución. Estos derechos, que incluyen el derecho a la vida, la libertad, la protección contra la esclavitud y el trabajo forzado y la protección contra tratos inhumanos, se pueden aplicar directamente en los tribunales.

9. A nivel internacional, Guyana ha apoyado indefectiblemente el derecho de los pueblos a la libre determinación y ha respaldado muchas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el particular.

Artículo 2 - Medidas tomadas para lograr los derechos reconocidos en el Pacto

10. La Constitución de la República Cooperativa de Guyana y las leyes de Guyana constituyen la base para el ejercicio de los derechos reconocidos en el Pacto. Esos instrumentos jurídicos se aplican fundamentalmente a los ciudadanos de Guyana.

11. El estatuto de los no nacionales de Guyana se rige por los capítulos 14.03 a 14.05 de las leyes de Guyana. Se trata de la Ley de extranjeros (emigración y registro), la Ley sobre el estatuto de los extranjeros y la Ley de expulsión de indeseables, respectivamente.

12. Los no nacionales disfrutan de la mayoría de los derechos reconocidos en el Pacto. Se les permite trabajar en cuanto han obtenido el correspondiente permiso de trabajo del Gobierno.

Participación en la cooperación en pro del desarrollo

13. Guyana, con asistencia y cooperación internacionales, se ha comprometido a mejorar las condiciones económicas y sociales de sus ciudadanos. Las principales actividades de cooperación se realizan en colaboración con las Naciones Unidas y sus organismos especializados, la Unión Europea,

el Commonwealth y otras organizaciones regionales. El Gobierno también efectúa actividades de cooperación en pro del desarrollo gracias a sus relaciones bilaterales con países en desarrollo y desarrollados.

14. Guyana mantiene acuerdos de cooperación con la Unión Europea, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, organismos que le proporcionan asistencia financiera y técnica en esferas como la educación, la salud, el abastecimiento de agua y la vivienda.

Artículo 6 - El derecho al trabajo

15. En el artículo 22.1 de la Constitución de Guyana se prevé que todo ciudadano tiene derecho al trabajo. Todo ciudadano puede elegir libremente su trabajo de conformidad con las necesidades sociales y sus calificaciones personales. Toda persona tiene derecho a ser remunerada en forma acorde al carácter, la calidad y la cantidad de su trabajo.

Información sobre las tendencias en materia de empleo, subempleo y desempleo

16. Se dispone de muy poca información sobre las tendencias en materia de empleo, subempleo y desempleo porque anteriormente se llevaron muy mal los registros. Los servicios de contratación y colocación del Ministerio de Trabajo, Servicios Humanos y Seguridad Social, cuya principal tarea consiste en colocar a las personas que buscan empleo en las esferas de trabajos administrativos, oficios y trabajos calificados y semicalificados ha indicado que el número total de personas empleadas hace diez años era superior al número de personas que estaban empleadas hace cinco años. Sin embargo, esta información no refleja el empleo a escala nacional. Simplemente el número de personas que recurrieron a los servicios del Ministerio.

17. En este período el desempleo se ha atribuido fundamentalmente a las inestables condiciones económicas. El grupo con un porcentaje más alto de desempleo era el de las personas que acababan de terminar la escuela, que o bien no están calificadas o no tienen la capacitación necesaria para cubrir las vacantes. Aparte de este grupo, se considera que los pueblos indígenas que viven en las zonas interiores son los más desfavorecidos debido a su situación geográfica. No obstante, el aumento de la actividad económica en esas zonas, sobre todo la extracción minera y la tala de árboles, ha provocado un aumento de los empleos que se ofrecen a los residentes.

Capacitación

18. A fin de que las personas estén adecuadamente equipadas para trabajar en las esferas de su elección, el Gobierno ha tomado varias medidas. Entre éstas cabe mencionar los programas de orientación profesional y capacitación

que están dirigidos a quienes están por elegir una carrera. Esos programas se incluyen en los programas de estudio de las escuelas, donde los alumnos también disponen de asesoramiento.

19. También hay sistemas de capacitación que incluyen becas públicas y préstamos de gobiernos extranjeros. Los que reúnen los criterios académicos necesarios son capacitados en el extranjero o en el país. Estos programas están administrados por el Departamento de Administración del Servicio Público que tiene una división especial de capacitación que se encarga de las becas.

20. La formación profesional en las industrias se rige por la Ley de capacitación industrial (cap. 39.04) que corresponde a la Recomendación N° 150 de la OIT y al Convenio N° 142 de la OIT. Se encarga de aplicar las disposiciones de esa ley la Junta de Capacitación Industrial, un órgano tripartito del Ministerio de Trabajo, Servicios Humanos y Seguridad Social que representa los empleadores, los empleados y el Estado. Conforme a la ley, diversas categorías de aprendices y personas no calificadas pueden optar por la formación profesional de acuerdo con sus aptitudes y las necesidades de la industria.

21. La labor de la Junta ha sido progresiva. De 1984 a 1989 la Junta capacitó a 735 personas en la industria. En el período 1989-1993 se capacitó a 1.688 personas. No obstante, debido a las dificultades que se comprobaron, se celebraron amplias consultas a raíz de las cuales se redactaron varias enmiendas a la ley. Las enmiendas, cuando se apliquen, entre otras cosas, eliminarán algunas restricciones al sistema de aprendizaje, como el límite de edad, con lo que aumentará el número de personas que podrán capacitarse. También se ampliará el alcance de las actividades de la Junta para promover y administrar no sólo el aprendizaje de oficios, sino también el aprendizaje técnico y profesional.

22. El Gobierno está considerando la posibilidad de introducir un impuesto a la capacitación industrial del 1 al 3% de la nómina salarial de las empresas para complementar el costo de la capacitación que ahora sufraga esencialmente el Estado. Se espera que con este nuevo ingreso, el Gobierno podrá ampliar el alcance de sus actividades y proporcionar una formación profesional más adecuada a todos los niveles de la sociedad.

23. Conviene señalar que tanto hombres como mujeres tienen acceso a la formación profesional.

Artículo 7 - El derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

24. En el párrafo 1 del artículo 29 de la Constitución se prevé que los hombres y mujeres tienen los mismos derechos y el mismo estatuto jurídico en todas las esferas de la vida económica. En el párrafo 11 del artículo 29 se prevé que las mujeres tengan las mismas oportunidades de acceso que los hombres a la formación profesional y académica e igualdad de oportunidades en materia de empleo, remuneración y ascensos. Estas disposiciones se realzan en la Ley de igualdad de derechos de 1990. En el artículo 2.3 de esa ley se

prevé la igualdad de remuneración de hombres y mujeres por el mismo trabajo o un trabajo de carácter parecido. En el párrafo 4 del artículo 2 se prohíbe la discriminación en materia de ascensos por motivos de sexo.

Sueldo mínimo

25. Para garantizar que todo trabajador pueda tener una vida decente para sí mismo y para su familia, el Gobierno ha establecido un sueldo mínimo. Hay un Comité Tripartito del Sueldo Mínimo, compuesto de representantes del Gobierno, los empleadores y los sindicatos, que se encarga de revisar y recomendar los cambios apropiados.

26. Se ha establecido un sistema de sueldos mínimos que abarca a los empleados de los grupos siguientes: tiendas de ultramarinos; tiendas de textiles; ferreterías; farmacias; cines; estaciones de servicio; talleres de confección; vigilantes; aserraderos; concesiones madereras; restaurantes; hoteles; tiendas de venta de bebidas alcohólicas. Los no incluidos en estas medidas de protección del sueldo mínimo suelen estar cubiertos por acuerdos con los sindicatos.

27. En Guyana el pago del sueldo mínimo está garantizado por el Decreto sobre el sueldo mínimo que tiene fuerza de ley. Al determinar el nivel del sueldo, las partes que intervienen en la negociación suelen tener en cuenta las necesidades de los trabajadores y sus familias, los sueldos prevaletientes en otros sectores de la economía y la capacidad de cada industria para pagar, entre otras cosas.

28. En 1988 el sueldo mínimo era de 17,20 dólares de los EE. UU. por semana. En 1994 esta cifra era aproximadamente de 9,90 dólares de los EE.UU. por semana. Conviene observar que aunque el sueldo mínimo ha ido aumentando en dólares de Guyana, debido al elevado tipo de cambio, la cifra es inferior cuando se convierte a dólares de los EE.UU. Los funcionarios laborales del Ministerio de Trabajo, Servicios Humanos y Seguridad Social tienen por tarea aplicar el Decreto del sueldo mínimo.

29. No se ha sabido de casos de desigualdad en la remuneración de hombres y mujeres. El sueldo mínimo se paga sin ningún tipo de discriminación por motivos de sexo, color, raza o cualquier otro factor discriminatorio.

Seguridad e higiene en el trabajo

30. Hay una División de Seguridad e Higiene en el Trabajo en el Ministerio de Trabajo, Servicios Humanos y Seguridad Social. El objetivo de esta División consiste en mejorar las condiciones de trabajo de los empleados y garantizar un ambiente laboral sano en el que se insiste firmemente en las medidas preventivas a diferencia de las correctivas. Sus principales tareas son:

- a) inspeccionar los lugares de trabajo a fin de determinar los peligros y garantizar que se cumpla la legislación de seguridad;

- b) investigar los accidentes ocurridos en el lugar de trabajo a fin de evitar que se produzcan otros parecidos;
- c) organizar seminarios y conferencias sobre temas de seguridad e higiene en el trabajo;
- d) llevar un registro de los certificados de fábricas y calderas a vapor.

31. En noviembre de 1993 se presentó al Parlamento una política nacional sobre seguridad e higiene en el trabajo. Esta política tiene por objeto servir de guía para una buena práctica de seguridad e higiene en el trabajo y se aplica a todas las esferas de actividad económica y a todas las categorías de trabajadores. También esboza las responsabilidades sectoriales.

32. Aparte de la División y sus funciones, hay un Consejo Nacional de Asesoramiento en materia de seguridad e higiene en el trabajo que se creó en 1993. El Consejo está compuesto de 15 personas que representan a 12 organismos. Hasta la fecha el Consejo ha colaborado con la División de seguridad e higiene en el trabajo en la preparación de la mencionada política nacional y ha promovido consultas nacionales legislativas sobre el particular.

Descanso y tiempo libre

33. La Constitución de la República Cooperativa de Guyana prevé el disfrute de descanso y tiempo libre. En distintas leyes laborales, incluida la Ley de vacaciones pagadas, se prevén las horas de trabajo reglamentarias para distintas categorías de trabajadores, por ejemplo, los de las fábricas y talleres en general tienen que trabajar 8 horas diarias, y los del comercio trabajan 7 1/4 horas.

34. En marzo de 1995 el Parlamento aprobó un nuevo proyecto de ley sobre vacaciones pagadas con el que se trataba de revocar la Ley de vacaciones pagadas de 1973, y que era limitada y sólo se refería a algunas categorías de trabajadores. En el nuevo proyecto de ley se dispone que todo trabajador tendrá derecho a un mínimo de un día de vacaciones pagadas por cada mes de empleo. A los efectos de la ley, en el caso de quienes sólo trabajan media jornada ese medio día se considerará como un día. Quienes trabajan por horas o por días, tendrán un día por cada 20 días y un día por cada 160 horas que hayan trabajado.

35. La mayoría de los trabajadores, sobre todo los que trabajan en fábricas y talleres, reciben el doble de la paga habitual si trabajan un domingo o día festivo. Esta tasa es aplicable en virtud de la ley.

Artículo 8 - El derecho a fundar sindicatos

36. En el párrafo 1 del artículo 147 de la Constitución se protege el derecho de toda persona a disfrutar de su libertad de reunión y asociación. Ese derecho incluye el derecho a reunirse libremente y a asociarse con otros.

Concretamente, consagra el derecho de toda persona a fundar sindicatos o a ser miembro de ellos para proteger sus intereses.

37. Este artículo de la Constitución está complementado por la Ley de sindicatos (capítulo 98.03) que rige el establecimiento de sindicatos. Los "objetos reglamentarios" de la Ley de sindicatos se definen como la reglamentación de las relaciones entre los trabajadores y sus empleadores o entre trabajadores y trabajadores o entre empleadores y empleadores, la imposición de condiciones restrictivas a la realización de toda actividad comercial o mercantil, y también la concesión de prestaciones a los miembros. De conformidad con esta ley, se necesita un mínimo de siete personas para constituir un sindicato antes de que se pueda inscribir en el Registro de sindicatos. Conforme a las disposiciones del artículo 28 de la ley, una persona puede hacerse miembro de un sindicato al alcanzar los 16 años. Toda persona puede unirse a un sindicato, excepción hecha de un miembro de las fuerzas disciplinarias.

38. En el artículo 31 de la Ley de sindicatos se prevé la posibilidad de amalgamar los sindicatos con el consentimiento de un mínimo de dos terceras partes de los miembros de dos o más sindicatos.

39. No hay ninguna ley que prevea una confederación de sindicatos. Sin embargo, hay una federación nacional, el Congreso Sindical, que está registrada de conformidad con las disposiciones de la Ley de sindicatos. Los estatutos de los sindicatos también les permiten pasar a ser miembros de organizaciones sindicales internacionales. Todos los sindicatos que representan a funcionarios del Gobierno están federados bajo la Unión Federada de Empleados Públicos (FUGE).

40. Actualmente hay 30 sindicatos en Guyana de los que son miembros aproximadamente el 47% de los trabajadores. Los principales sectores sindicados son los siguientes: el sector público; la agricultura; el personal administrativo y comercial; los trabajadores del transporte; los profesionales de la enseñanza; la minería; la industria; el sector postal y de telecomunicaciones.

41. Los sindicatos funcionan libremente con sujeción a las limitaciones impuestas por ley. No hay ninguna ley concreta que rijan el derecho a la huelga y no hay ninguna restricción jurídica al derecho a la huelga. Los sindicatos han organizado huelgas que por lo general han sido pacíficas y se han resuelto mediante negociación. Sin embargo, se entiende que el derecho de ciertas categorías de trabajadores a la huelga está limitado debido al carácter indispensable de su trabajo. Entre éstos están los sectores del agua y la electricidad. No obstante, algunas empresas extranjeras que han invertido en el país han empezado a tomar medidas disciplinarias contra los trabajadores que se han declarado en huelga. Algunos de los trabajadores han sido despedidos por incumplimiento de contrato.

42. Antes de ir a la huelga, los trabajadores de empresas que se consideran servicios esenciales deben informar al Ministerio de Trabajo de la existencia

de una controversia comercial y darle un mes plazo para poner en marcha un mecanismo de solución incluida, de ser necesario, la posibilidad de remitir el asunto al Tribunal de Arbitraje tal como se especifica en la Ley de sindicatos. Si el Ministro no actúa durante el plazo especificado los trabajadores pueden ir a la huelga. Sin embargo, conviene señalar que los trabajadores han violado constantemente las disposiciones de esta ley y que el Estado no ha tomado ninguna medida punitiva contra ellos.

Artículo 9 - El derecho a la seguridad social, incluido el seguro social

43. El Ministerio de Trabajo, Servicios Humanos y Seguridad Social ha procurado ir aplicando progresivamente medidas para que las personas reciban prestaciones de seguridad social adecuadas. La División de Seguridad Social del Ministerio se encarga de las medidas de ayuda que se rigen por las disposiciones de la Ley de ayuda a los pobres (cap. 36.02) y de la Ley de pensiones de vejez (cap. 36.03). Los sistemas de ayuda administrados por la División no se financian con cotizaciones y tienen por principal finalidad proporcionar asistencia financiera a los jubilados y al público.

44. Aparte de la División hay un Comité Nacional de Ayuda que también forma parte del Ministerio del Trabajo, Servicios Humanos y Seguridad Social. El Comité trabaja en estrecha colaboración con todos los demás organismos o departamentos públicos o con las organizaciones sociales y voluntarias de Guyana y fuera de ella para prestar asistencia a las personas necesitadas. El Comité debe llevar una base de datos de las personas necesitadas y de los grupos e instituciones que representan a los necesitados y a los menos afortunados. También debe llevar una base de datos de las personas, los grupos y las instituciones locales y extranjeras cuyos objetivos e intereses incluyen el de prestar ayuda a los necesitados.

45. La Ley del seguro nacional y de la seguridad social (cap. 36.01) rige otras prestaciones de seguridad social. Se trata de una ley por la que se estableció un sistema de seguro nacional y seguridad social que proporciona pagos en forma de prestaciones de jubilación, de invalidez, pensiones de viudez, prestaciones de enfermedad, de maternidad y de muerte. De conformidad con la ley, toda persona de más de 16 años que está empleada en un empleo asegurable debe estar asegurada. Las personas aseguradas siguen estando aseguradas durante toda su vida. La ley también dispone el seguro de los trabajadores independientes (autónomos), las personas de menos de 16 años de edad y las de más de 65.

46. Hay diversas clases de seguridad social: atención médica; seguro de enfermedad; prestaciones por maternidad; prestaciones de vejez; prestaciones de invalidez; prestaciones de viudez; prestaciones por accidentes laborales; prestaciones por fallecimiento.

47. De conformidad con el sistema de seguro nacional, tanto los empleadores como los empleados contribuyen semanal o mensualmente, según la periodicidad del pago de sueldos y salarios. Los empleadores aportan dos tercios y el empleado un tercio. El sistema de seguro nacional abarca los sectores

público y privado. Conviene señalar que las prestaciones se pagan sobre la base de reclamaciones presentadas independientemente del sexo de quien la presente.

48. Recientemente el sistema ha ampliado la cobertura del seguro nacional aplicable a las personas empleadas y a las que trabajan por cuenta propia. Gracias a esta ampliación se podrán aumentar las cantidades máximas que se pagan por todas las prestaciones; por ejemplo, aumentarán en más de un 40% los máximos de las prestaciones que se pagarán por enfermedad, maternidad y accidentes. Habrá otros aumentos para las pensiones de vejez e invalidez, las pensiones de viudez y la pensión de invalidez industrial.

49. Las prestaciones que no guardan relación con el sueldo son objeto de un examen actuarial y se espera que las recomendaciones resultantes de ese examen sirvan para mejorar las cantidades que ahora se pagan como donación o para proporcionar un tipo de prestación diferente del que existe actualmente.

Artículo 10 - La familia

50. El Gobierno de Guyana es Parte en los siguientes instrumentos:

- a) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- b) Convención sobre los Derechos del Niño;
- c) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
- d) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

En 1994, Guyana presentó un informe sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que fue examinado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

51. En Guyana se entiende por familia una unidad social homogénea integrada por los padres y sus hijos. La noción habitual es que la familia surge del matrimonio legal o de un matrimonio consensual relativamente estable. También existe la "familia extensa", que se puede definir como la integrada por los padres, los hijos, los abuelos, los tíos, etc. que viven juntos.

52. De conformidad con las disposiciones de los artículos 31 a 33 de la Ley de matrimonio (cap. 45.01), una persona puede contraer matrimonio a la edad de 18 años sin pedir consentimiento. Antes de esta edad, es menor y necesita el consentimiento de sus padres o de su tutor. Si el progenitor o tutor negara su consentimiento para el matrimonio, el interesado podrá dirigir una petición de justa causa a un magistrado del Tribunal Superior de Guyana para que autorice la unión.

53. No obstante, será nulo todo matrimonio en que ambos contrayentes, o uno de ellos, tenga menos de la edad reglamentaria, que es de 16 años en el caso del varón y de 14 en el caso de la mujer.

Medidas especiales de protección y asistencia a la familia

54. El Gobierno ha tratado de crear condiciones favorables para que puedan trabajar las madres y, para ello, les concede protección legal y apoyo moral y material. Dichas condiciones comprenden excedencias con sueldo y otras prestaciones para las madres y las mujeres embarazadas. Las mujeres que trabajan tienen derecho a una excedencia remunerada por maternidad de tres meses, que se toma, normalmente, después del alumbramiento. El Plan Nacional de Seguridad Social paga dos tercios y la empresa el resto. Las mujeres pueden reclamar también el reembolso de los gastos médicos, un porcentaje de los cuales corre a cargo del Plan Nacional de Seguridad Social.

55. Para promover el crecimiento de una familia estable y sana, suele concederse especial protección a las mujeres antes y después del alumbramiento. El Gobierno ha creado centros comunales de salud que atienden a las mujeres antes y después del parto, así como a sus hijos. Estos centros proporcionan atención médica a las mujeres embarazadas hasta el alumbramiento. Después, las mujeres tienen que llevar a sus hijos a unas clínicas donde personal capacitado los vacuna y los somete periódicamente a reconocimientos médicos. Hasta el primer año son obligatorias las visitas una vez al mes. Posteriormente, las visitas son trimestrales o siempre que el niño esté enfermo. Esta atención continúa hasta que el niño tiene 3 años y 9 meses y comienza a asistir a un jardín de infancia. Las vacunaciones se realizan entonces en la escuela. Todos los servicios en los centros citados son gratuitos.

56. Además de los centros comunales de salud, los hospitales públicos tienen dispensarios de maternidad y de pediatría. También existen hospitales y clínicas privados.

57. Hay que advertir que no se practica ningún tipo de discriminación en ninguna de las formas de protección y asistencia que se proporcionan a las madres y los niños.

58. Se dan casos de mujeres que no utilizan los servicios de ginecología y pediatría que ofrece el Estado. Se han llevado a cabo estudios al azar que han mostrado que estas mujeres suelen pertenecer a los estratos más pobres de la sociedad y tener muchos hijos. Como las visitas a las clínicas no son obligatorias, no hay forma de exigir a las mujeres embarazadas que acudan a ellas; sólo puede impartirse una educación mejor sobre la salud. Las mujeres de las zonas del interior también entran en esta categoría. Aunque algunas de ellas hacen uso de los servicios que se ofrecen en las regiones, hay otras que, por tradición y por su cultura, se quedan en el pueblo para dar a luz. Sin embargo, hay hospitales de consulta a los que pueden acudir si surgen complicaciones.

Medidas especiales de protección y asistencia a los niños

59. Con arreglo a las disposiciones de la Ley de manutención (cap. 45.03), los padres están obligados a mantener a sus hijos hasta los 16 años de edad. Esta prestación también se aplica a los que estén impedidos física o mentalmente.

60. El artículo 30 de la Constitución establece que todos los hijos nacidos fuera de matrimonio gozan de los mismos derechos y tienen la misma condición jurídica que los hijos nacidos de matrimonio. Establece, además, que toda forma de discriminación contra los niños en razón de su filiación no matrimonial es ilegal. Esta disposición se desarrolla en la Ley sobre hijos nacidos fuera de matrimonio (bastardía) (cap. 46.03), que dispone la manutención y protección de los hijos nacidos fuera del matrimonio. Las disposiciones de esta ley obligan al padre a mantener a sus hijos.

61. La Ley de fábricas (cap. 95.02) también prohíbe el empleo de niños en las fábricas. La Ley de empleo de mujeres, jóvenes y niños (cap. 99.01), que se promulgó para hacer efectivas ciertas convenciones relativas al empleo de las mujeres, los jóvenes y los niños, trata de proteger aún más los intereses de los niños. Esta ley fija en 14 años la edad mínima para el trabajo de los menores, el caso de los niños que trabajan en establecimientos familiares, y en 16 años para los que trabajan fuera de la familia. No está permitido a los niños trabajar en establecimientos industriales, salvo en el caso de que sólo estén empleados en ellos miembros de su familia. Los jóvenes no pueden ser empleados en trabajos nocturnos salvo en empresas familiares. La ley establece las sanciones aplicables en caso de infracción.

62. Es necesario señalar aquí algunos de los problemas que se plantean en relación con el trabajo infantil y que impiden el pleno disfrute de los derechos de los menores. En un seminario relativo a la Convención sobre los Derechos del Niño en el que participó la Unidad de Servicios al Menor del Ministerio de Trabajo, Servicios Sociales y Seguridad Social, se establecieron varias categorías de trabajo infantil: trabajo agrícola, principalmente en fincas familiares; trabajo doméstico, incluido el cuidado de los hermanos; trabajo en aserraderos; venta en mercados; extracción de minerales en los ríos; trabajos municipales, y trabajo en fábricas textiles. Las condiciones de trabajo, la remuneración y el número de horas que trabajaban los menores resultaron difíciles de verificar, ya que los menores, sus patronos y sus familias no estaban dispuestos a dar información que permitiera poner fin a la práctica del trabajo infantil. Quedó patente, asimismo, que el Ministerio de Trabajo, Servicios Sociales y Seguridad Social tenía grandes dificultades para realizar inspecciones y supervisar las condiciones de trabajo de una manera efectiva debido a la escasez de inspectores de trabajo.

63. Algunas de las recomendaciones formuladas a raíz del seminario fueron:

- a) que se intensificase la recogida de información;

- b) que aumentasen los recursos para poder idear programas de vigilancia más efectivos;
- c) que se desarrollasen programas más efectivos de bienestar social;
- d) que se impusiesen sanciones más estrictas por infringir las leyes sobre el trabajo infantil;
- e) que se llevara a cabo un estudio de las medidas de seguridad e higiene;
- f) que se sensibilizara a la opinión pública sobre el problema;
- g) que se eliminase la distinción entre establecimientos "familiares" y "no familiares", en vista de que el uso de esos términos parecía entrañar la aceptación del trabajo infantil.

Estas recomendaciones conformarán el trabajo de la Unidad de Servicios al Menor del Ministerio, que, actualmente, está intensificando su campaña para garantizar la protección y manutención de los menores.

Niños desamparados

64. Los niños desamparados o los niños sin padres son entregados a la guarda de familiares o colocados en hogares especiales. El organismo competente es la Junta de Adopciones, que depende del Ministerio de Trabajo, Servicios Sociales y Seguridad Social. Sin embargo, será necesario que el Gobierno establezca los mecanismos apropiados para atender a las necesidades de los niños abandonados, maltratados o de los que están incapacitados o viven en la calle. El Ministerio de Trabajo, Servicios Sociales y Seguridad Social está preparando actualmente nuevas leyes que ampliarán el alcance de la legislación existente y protegerán más adecuadamente los derechos de esos niños. Este trabajo se está realizando con los auspicios de la Unidad de Servicios al Menor del Ministerio.

65. Además, la Unidad de Servicios al Menor va a poner en práctica una serie de recomendaciones para mejorar las condiciones de vida de los niños. Algunas de esas recomendaciones son:

- a) que se establezcan más centros para niños de la calle, donde se les proporcionen alimentos, seguridad y baños;
- b) que se incrementen sustancialmente las pensiones de alimentos y se obtengan garantías de que hay una base suficiente para que se cumplan;
- c) que se incluyan que hay disposiciones efectivas en el proyecto de ley sobre violencia en el hogar, para proteger a los niños;
- d) que se promueva la colocación en hogares de guarda promulgando leyes al efecto.

66. La Comisión Nacional de Protección del Menor está redactando un plan de acción nacional; dirige el plan la Primera Dama, Sra. Janet Jagan. Se espera que las Naciones Unidas provean fondos para este programa.

Artículo 11 - El derecho a un nivel de vida adecuado

El nivel de vida

67. El actual nivel de vida de un gran porcentaje de la población de Guyana es muy bajo. A principios del decenio de 1990, según los indicadores económicos y sociales de Guyana, el ingreso por habitante era aproximadamente de 360 dólares de los EE.UU. Debido a eso, el Banco Mundial ha clasificado a Guyana como uno de los países más pobres del hemisferio occidental. Con los enormes pagos de la deuda, que constituyen más del 70% de los ingresos obtenidos, los créditos presupuestarios asignados a salarios, sueldos y otros gastos son insuficientes, al igual que los fondos de contrapartida para salud, educación y asistencia social a los desposeídos.

68. El Gobierno ha fijado el umbral de la pobreza en unos 49 dólares de los EE.UU. por mes, a un tipo de cambio de 130 dólares de Guyana por un dólar de los EE.UU., pero se ha visto forzado a pagar un salario base mínimo de 42 dólares de los EE.UU. Sin embargo, el Sindicato de Funcionarios Públicos de Guyana ha declarado que se necesitan 148 dólares de los EE.UU. para el consumo de bienes y servicios esenciales.

Derecho a una alimentación adecuada

69. En las circunstancias actuales, no todos tienen acceso a una alimentación suficiente. Aunque la información que existe es limitada, según dos estudios realizados en 1991 y 1993, respectivamente, alrededor de una quinta parte de los niños menores de 5 años padecían desnutrición. Esta situación estaba más extendida entre los grupos de ingresos más bajos. Es posible que el nivel de desnutrición sea mucho más elevado, puesto que la población de las regiones del interior no se incluyó en el estudio.

70. La situación se ha visto agravada por la institución del mencionado Programa de Ajuste Estructural. Debido a este programa se suprimieron los subsidios que se habían concedido a algunos artículos de primera necesidad, con lo que se produjeron sustanciales aumentos de precios, que impusieron mayores penalidades a los grupos más pobres de la población. Sin embargo, desde 1987, los datos obtenidos de las clínicas indican una tendencia descendente en la desnutrición. En 1987, el 23,2% de los pacientes de las clínicas fue clasificado graves o moderadamente desnutridos. En 1990, la cifra era del 18,3%, y en 1992 bajó al 16,7%. No obstante, al considerar esas cifras debe tenerse en cuenta que los niños del grupo de ingresos más bajos no acuden a las clínicas.

71. En un documento sobre la política nacional de alimentos y nutrición que preparó en 1991 el Organismo Guyanés para la Educación en las Ciencias de la Salud, el Medio Ambiente y la Política Alimentaria (GAHEF), conjuntamente con otras organizaciones, entre ellas la Organización Panamericana de la Salud

(OPS) y la Oficina Regional de la OMS, llegó a la conclusión de que Guyana tenía una amplia capacidad de producción de alimentos. No obstante, se advirtió que esto no significaba necesariamente que los consumidores pudieran obtener fácilmente alimentos. Según varios análisis el estado de nutrición de diversos grupos estaba condicionado por sus niveles de ingresos, por los precios y por la distribución. Una evaluación aproximada puso de relieve que había suficiente cantidad de alimentos energéticos, proteínas y grasas, y que un elevado porcentaje de los alimentos disponibles eran de producción nacional. Hay que advertir que la cantidad real de alimentos disponibles es mayor de lo que se había estimado, puesto que no se incluyeron en los cálculos las importaciones efectuadas a través del mercado paralelo.

72. En un esfuerzo por garantizar que haya alimentos suficientes, el Gobierno está tratando de mantener los precios de los alimentos básicos a niveles asequibles. La División de Nutrición del GAHEF está preparando un plan de acción sobre la nutrición con objeto de resolver una serie de cuestiones relacionadas con la nutrición, entre ellas el acceso a los alimentos. Este plan de acción, cuando se complete, incluirá un calendario para la realización de los objetivos y puntos de referencia en cuanto a la nutrición. El GAHEF también realiza diversas actividades educativas en materia de nutrición. De especial importancia son los estudios de evaluación comunitaria, que ayudarán a determinar qué medidas es adecuado adoptar en el terreno de la educación sobre la salud. La educación sobre la salud es también un importante componente de algunos de los programas destinados a combatir las enfermedades mortales.

Derecho a una vivienda adecuada

73. La situación de la vivienda en Guyana no es satisfactoria. Hay escasez de viviendas, especialmente en las zonas urbanas y, muy en particular, en las ciudades propiamente dichas, porque cada vez son más las personas que migran de las zonas rurales a localidades urbanas.

74. En el documento de política gubernamental sobre la vivienda, que fue aprobado por unanimidad en el Parlamento, se estima que el 90% de las 4.434 casas que es preciso crear cada año, hasta el año 2000 tendrá que costar menos de 7.404 dólares de los EE.UU. Con los bajos sueldos y salarios actuales, el 84% de las familias no podrá comprar ni las unidades más baratas, ya que, en teoría, una familia sólo debe destinar a vivienda el 25% de sus ingresos. Los altos tipos de interés de las hipotecas representan otro obstáculo. Incluso con tipos de interés más bajos muchas personas no podrán comprarse una casa, con un tipo de interés del 5%. Aproximadamente la mitad de las familias con una media de 4,36 miembros quedarán excluidas; con un tipo de interés cero, el 15% quedarán excluidas.

75. La escasez de viviendas puede atribuirse a diversos factores, como la escalada de los gastos de alquiler al aumentar la demanda de viviendas por encima de la oferta; la caída que se experimentó en la construcción (la tasa de construcción de viviendas entre 1980 y 1989 fue de 2.585 unidades anuales), y la depreciación de las que se habían construido antes. Como consecuencia de la carestía de vivienda ha proliferado la ocupación ilegal en

la periferia de la ciudad y en algunas zonas rurales, lo que plantea un grave obstáculo a los planes de vivienda del Gobierno.

76. En su documento de política sobre la vivienda, el Gobierno propone, entre otras cosas, que la cuestión se enfoque desde un punto de vista comunitario, a fin de poder poner en práctica sus planes de construcción de viviendas. Su objetivo es facilitar la construcción, antes del año 2000, de 21.000 viviendas, que se pondrán a disposición de las familias de ingresos bajos de acuerdo con un plan hipotecario con tipos de interés reducidos. En los planes del Gobierno se está dando prioridad a las familias más desfavorecidas y a las que viven en condiciones de hacinamiento. Algunos de estos planes ya se están aplicando y se estima que se destinarán anualmente 3 millones de dólares de los EE.UU. a la construcción de viviendas para familias de ingresos bajos; la materialización de la ayuda financiera internacional permitirá un incremento de la actividad.

77. Desde 1993, el Gobierno ha distribuido más de 1.000 parcelas de tierra para la edificación de viviendas en varias regiones del país. También ha impulsado el programa de construcción de viviendas el proyecto de asentamiento de ocupantes ilegales que está ejecutando el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el inicio por el grupo Habitat for Humanity International de un proyecto de autoayuda para la construcción de viviendas, por valor de 50.000 dólares de los EE.UU.

Medidas adoptadas para mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos

78. El Ministerio de Agricultura es el principal responsable de velar por que se utilicen métodos modernos de producción, conservación y distribución de alimentos. La producción de arroz ha recibido especial atención ya que, aparte de ser una de las principales exportaciones, constituye también uno de los alimentos básicos de Guyana. El Consejo de Guyana para el Fomento del Arroz, que forma parte del Ministerio de Agricultura, es el principal responsable de realizar investigaciones para aumentar la producción, la productividad y la comercialización del arroz. El Consejo vigila mensualmente las existencias de arroz con cascarilla y descascarillado, para garantizar que haya en el país un nivel adecuado de existencias para satisfacer las necesidades nacionales.

79. Hay otros programas sectoriales para el azúcar, que también es una de las principales exportaciones; la leche y los productos lácteos; el aceite comestible y la producción de pescado y gambas. Gestiona el azúcar la Compañía Azucarera Guyanesa; la leche, el Programa Nacional de Fomento de los Productos Lácteos; el aceite, la Compañía Nacional de Aceites Comestibles, y el pescado y las gambas, la División de Pesca del Ministerio de Agricultura. Hay otros productos alimentarios muy distintos, como se indica en el anexo IV.

La sostenibilidad ecológica y la protección y conservación de los recursos de producción de alimentos

80. En general, las medidas destinadas a lograr la sostenibilidad ecológica y la protección y conservación de los recursos de producción de alimentos no se han aplicado de manera científica. La necesidad de utilizar plaguicidas, que siguen teniendo repercusiones negativas sobre el medio ambiente, ha sido el principal factor que ha obstaculizado la promoción de esos objetivos. Sin embargo, hay que advertir poco a poco que están introduciéndose productos más avanzados y mejores que se considera que son menos nocivos para el medio ambiente. En cierta medida, el Consejo de Guyana para el Fomento del Arroz proporciona información a los agricultores sobre las dosis mínimas de esas sustancias que son efectivas. La Compañía Azucarera Guyanesa también se encarga de la conservación de las tierras de labranza.

Reforma agraria

81. Para lograr que las personas se queden en el campo, el Gobierno se ha propuesto regularizar la situación de los ocupantes ilegales y distribuir la tierra equitativamente dando contratos de arriendo a los que ocupan tierras de labranza. Los arriendos suelen cubrir un período de 25 años, y son renovables. Antes de que se tomara esta medida, muchas personas abandonaban el campo en busca de oportunidades más lucrativas.

82. El Gobierno ha incrementado también los gastos en drenaje e irrigación. Está rehabilitando los canales y restaurando y sustituyendo los aparatos de riego con la ayuda del Banco Interamericano de Desarrollo. Se espera que con estas medidas aumente la producción y la productividad de los principales productos agrícolas de forma que satisfagan la demanda de exportaciones y el consumo nacional.

Artículo 12 - Derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental

Estado de salud física y mental

83. La situación de la salud física y mental en Guyana puede resumirse de la siguiente manera:

84. En 1993, la tasa bruta de natalidad era de 26,5 por mil mientras que la tasa bruta de mortalidad era de 6,7 por mil. La tasa total de fecundidad era de 2,9 por mujer. En los diez últimos años estas cifras han cambiado muy poco y la esperanza de vida al nacer ha disminuido. En 1985, la esperanza de vida era de 70 años, en vez de 63 años en 1986-1987. En 1993, se estimaba en 64 años.

85. Se notificó que la tasa de mortalidad infantil pasó de 43,9 por mil en 1985 a 34,9 por mil en 1993. Las diez principales causas de mortalidad infantil son: ciertas afecciones que tienen su origen en el período perinatal; enfermedades intestinales infecciosas; otras enfermedades del sistema respiratorio; deficiencias nutricionales; anomalías congénitas;

hemopatías y enfermedades de los órganos de formación de la sangre; enfermedades de otras partes del sistema digestivo; trastornos endocrinos, metabólicos e inmunitarios; señales y síntomas mal definidos, y otros casos de violencia.

86. Las diez principales causas de mortalidad general son, en orden descendente: cardiopatía cerebrovascular; cardiopatía isquémica; enfermedades de la circulación pulmonar; trastornos endocrinos, metabólicos e inmunitarios (el más importante es la diabetes); enfermedades relacionadas con la hipertensión; otras enfermedades del sistema respiratorio; enfermedades de otras partes del sistema digestivo; enfermedades intestinales infecciosas y afecciones que tienen su origen en el período perinatal, y otros accidentes. La inmensa mayoría de las muertes se producen en los grupos de más de 50 años de edad y de menos de 1 año de edad.

87. Las principales causas de morbilidad en función del número de casos son la caries dental, el paludismo, las enfermedades de transmisión sexual (incluidos el SIDA y el VIH), la hipertensión, los abortos provocados, la diabetes, las infecciones respiratorias agudas, la desnutrición en el grupo de los menores de 5 años, los accidentes y las lesiones, la diarrea aguda y las infestaciones verminosas. La morbilidad en función del número de casos por cada mil habitantes es más alta en las regiones del interior. Este elevado nivel de morbilidad se ha atribuido principalmente al predominio del paludismo en esas regiones. El paludismo, la diabetes y la hipertensión son corrientes en el grupo de 20 a 64 años de edad; los accidentes, las lesiones y la caries dental están especialmente generalizados en el grupo de 20 a 44 años y las infecciones respiratorias agudas, la infestación verminosa, la sarna y la diarrea aguda son más corrientes entre los menores de 5 años.

88. Actualmente no se dispone de datos sobre la salud mental y la discapacidad. Según un estudio efectuado en 1981 el 8% de la población tenía una discapacidad y las discapacidades estaban más generalizadas en las zonas económicamente deprimidas. Los datos del Hospital Psiquiátrico Nacional indican que los problemas de salud mental afectan a un número muy similar de hombres y mujeres. La esquizofrenia es la principal causa de ingreso en el hospital, seguida del retraso mental, el uso de la marihuana y la cocaína, las neurosis y los trastornos de la personalidad. Aunque en general mueren más varones que mujeres, el número de mujeres que mueren de trastornos endocrinos, metabólicos e inmunológicos, así como de hipertensión, es mayor que el de hombres. Casi todas las muertes debidas a "otros accidentes" son de varones. En el grupo de 5 a 44 años de edad, el homicidio y las lesiones infligidas intencionadamente por otras personas; las caídas accidentales; el suicidio y las lesiones autoinfligidas, y otros tipos de violencia son las principales causas de muertes de varones.

89. Es difícil seguir la evolución de la situación de la salud a lo largo del tiempo debido a la falta de un sistema regular y fiable de recogida de datos. Sin embargo, en lo que se refiere a la morbilidad, es evidente que el número de casos de paludismo ha aumentado sustancialmente en los dos últimos

decenios, a pesar de que esa enfermedad prácticamente se había erradicado por completo a fines del decenio de 1950 y principios del de 1960.

Política nacional de salud

90. El Gobierno considera prioritario garantizar la salud física y mental de la población. Se está haciendo todo lo posible por lograr que todos los sectores de la población disfruten de una asistencia médica básica, para lo cual se está formando personal médico. La Universidad de Guyana ha instituido un programa de estudios médicos gracias al cual ha aumentado el personal médico capacitado del país.

91. El Gobierno está actualizando su política nacional de salud. Recientemente se aprobó provisionalmente un Plan Estratégico para el período de 1994 al año 2000. En este plan se insiste especialmente en la atención médica primaria e incluye una serie de objetivos concebidos para llevarlo realmente a la práctica.

92. Los créditos asignados por el Gobierno a la atención de salud también han aumentado. De 1990 a 1994, el porcentaje del producto nacional bruto asignado a la salud aumentó del 2,9 al 5,6%. Aproximadamente el 15% del producto nacional bruto se ha asignado a los sectores de salud público y privado. Los créditos asignados al sector de la salud público como proporción del presupuesto del Estado no dedicado al servicio de la deuda, han aumentado del 8,4% en 1991 al 13,7% en 1994, lo que equivale a un 9,8% del producto nacional bruto.

93. Utilizando los indicadores establecidos por la Organización Mundial de la Salud, se han obtenido los siguientes datos que se refieren al artículo 12:

- a) La tasa de mortalidad de niños menores de 1 año en 1993 fue del 34 por mil. Sin embargo, como el método de registro de los datos es deficiente, no se ha podido desglosar esa cifra por sexo, región, grupo urbano, rural o socioeconómico, ni región geográfica.
- b) En 1993, el porcentaje de la población que tenía acceso a agua salubre se estimó en 83,0%. Entre 1990 y 1991, esta cifra aumentó al 85% y en 1993 pasó al 84,2%. En este período, el 98% de la población urbana tenía acceso a agua salubre, a diferencia del 78,2% de la población de las zonas rurales. Las campañas del Gobierno para educar al público respecto de la necesidad de utilizar sólo el agua depurada han sido efectivas en cierta medida. Entretanto, se han puesto en marcha planes para rehabilitar los sistemas de agua potable y proporcionar nuevos servicios.
- c) El acceso a instalaciones adecuadas de eliminación de excrementos es limitado. No se dispone de datos específicos sobre esta cuestión. Sin embargo, según un estudio sobre el ingreso y el gasto nacionales realizado en 1993 aproximadamente el 54,6% de las familias no tenían instalaciones adecuadas para la eliminación de aguas residuales.

- d) El porcentaje de los niños menores de 1 año inmunizados es el siguiente:

Difteria, tos ferina, tétanos (DPT):	93%
Sarampión:	80,3%
Poliomielitis:	92%
Tuberculosis:	94%

- e) La esperanza de vida global es de 64 años (1993).
- f) La mayor parte de la población tiene acceso a personal capacitado para el tratamiento de enfermedades comunes y de lesiones. Hay centros y puestos de salud en todo el país que proporcionan la atención necesaria. No obstante, no se dispone de una cifra exacta sobre la proporción de la población que tiene acceso a personal de salud capacitado y que dispone de un suministro regular de 20 fármacos, a una distancia de una hora a pie o con un medio de transporte. Conviene señalar que, aunque la asistencia médica es accesible de forma general, el suministro de fármacos no siempre es fiable.
- g) En 1993, 19.270 mujeres acudieron a las clínicas de atención prenatal, en comparación con los 19.345 nacimientos registrados. Del número de nacimientos registrados, 17.255 mujeres fueron atendidas en el parto. Sin embargo, estas cifras deben entenderse teniendo presente que no todos los nacimientos se registran, especialmente en las regiones del interior.
- h) No hay información actualizada sobre la tasa de mortalidad materna. En 1984, la cifra era de 180 por 100.000. En 1990, los estudios realizados en tres de los mayores hospitales del país sugerían tasas que iban de 213 por 100.000 a 443 por 100.000.
- i) La mayoría de las mujeres embarazadas tiene acceso a personal calificado durante el embarazo. Aproximadamente el 80% de las mujeres embarazadas recurrió a los servicios de atención prenatal en las distintas regiones. Sin embargo, las mujeres de las comunidades del interior y de las zonas ribereñas están en situación de desventaja, debido a la distancia y a las dificultades de las comunicaciones. También se ha observado que las mujeres más pobres y que han tenido múltiples embarazos tienden a aplazar la asistencia a la clínica por diversas razones. Más del 80% de los nacimientos registrados se producen en el hospital, mientras que el porcentaje restante suele ser atendido por comadronas privadas o por personal sanitario de la salud de la comunidad. En lo que respecta al parto en hospital, se suele considerar que el grupo más desfavorecido es el de las mujeres indígenas. No obstante, el número de parteras que

asiste a estos partos es relativamente elevado en comparación con las que asisten a un parto en el hospital.

- j) En 1993, el número de lactantes de edades de 0 a 11 meses de edad que fueron atendidos por personal de salud capacitado fue de 20.680. Fueron atendidos en clínicas.
- k) Los datos sobre morbilidad aportados por los centros de salud y comunicados a los servicios odontológicos y de lucha contra los vectores muestran que la mala salud es más común en las regiones del interior. La inmensa mayoría de los casos de paludismo se dan en estas zonas. Uno de los factores a que obedece es el incremento de la actividad económica en la región, como consecuencia de las importantes inversiones efectuadas por sociedades extranjeras en minería y explotación forestal. Estas actividades ha provocado un aumento de la migración a estas zonas de personas que no habían estado expuestas al paludismo, por lo que son muy vulnerables a la enfermedad. Las deficientes medidas de saneamiento que adoptan las pequeñas empresas mineras no han hecho más que agravar la situación.

Medidas adoptadas para mejorar el estado de salud de la población

94. El Ministerio de Salud ha proyectado una serie de medidas que deberían contribuir a mejorar la situación de la población en cuanto a la salud. Las regiones más inaccesibles del interior se han considerado prioritarias. Algunas de las medidas son:

- a) la promoción de un mejor saneamiento ambiental en las regiones interiores, para evitar la propagación de los mosquitos portadores del paludismo;
- b) la mejora del acceso al tratamiento de las enfermedades comunes aumentando el número de profesionales de la salud asignados a esas zonas;
- c) el aumento del suministro de barcas y de combustible;
- d) la regularización del suministro de fármacos;
- e) un uso más adecuado de la medicación para reducir al mínimo la resistencia a la cloroquina.

95. En el Plan Estratégico para 1994-2000 aprobado provisionalmente para el sector de la salud, se indica que debe darse prioridad a los grupos de población tradicionalmente desfavorecidos. También tiene por objeto reducir la incidencia del paludismo, que es la máxima prioridad del Ministerio de Salud para disminuir la tasa de morbilidad. Según los objetivos del Plan se prevé reducir la tasa de casos de paludismo de los 33.172 anuales que se registraron en 1993 a 10.000 para el año 2000.

96. Para reducir las tasas de mortinatalidad y de mortalidad infantil, y para sentar las bases para el desarrollo sano del niño, el Ministerio de Salud ha puesto en marcha un Programa de Salud Maternoinfantil (MCH) con el apoyo de la OPS y del UNICEF. Como parte de este Programa se proporciona atención prenatal, en el momento del nacimiento e inmediatamente después, así como inmunización gracias al Programa Ampliado de Inmunización, uno de los componentes de mayor éxito del Programa de Salud Maternoinfantil, que también incluye actividades de planificación de la familia, suplementos alimentarios y vigilancia del crecimiento.

97. El Gobierno está tratando de mejorar el nivel de salud mejorando todos los aspectos de la higiene ambiental e industrial con las siguientes medidas:

- a) fortalecimiento del servicio de salud ambiental;
- b) actualización y promulgación de nueva legislación sobre seguridad e higiene en el trabajo;
- c) establecimiento en el Ministerio de Salud de una Unidad de Higiene en el Trabajo.

98. Para prevenir, tratar y controlar las enfermedades epidémicas, endémicas, las relacionadas con el trabajo y las de otra índole, el Ministerio de Salud dirige una serie de programas verticales para hacer frente al paludismo, la filariasis, el dengue, la leishmaniasis, la diarrea, el mal de Hansen, el SIDA y el VIH, el abuso del alcohol y de las drogas, los problemas de los ojos y la tuberculosis. Cada uno de esos programas realiza actividades específicas para prevenir esas enfermedades y luchar contra esas enfermedades. Aunque la hipertensión y la diabetes están entre los principales problemas de salud, actualmente no hay programas específicos para hacerles frente. También hay un Servicio Odontológico, un Servicio de Rehabilitación y un Servicio de Salud Mental.

99. Se proporcionan atención y servicios médicos a todos en el caso de enfermedad en instalaciones públicas que ofrecen tratamiento gratuito (en el lugar de uso) a todos, independientemente de sus ingresos, edad, raza, clase o sexo.

100. Se trata de atender a la salud de los grupos más vulnerables destinando a personal médico a las regiones más remotas y procurando que el programa de salud maternoinfantil funcione efectivamente tanto en las zonas del interior como en las costeras. Sin embargo, debido a ciertas deficiencias del sistema de información sobre la salud, es difícil evaluar las repercusiones que han tenido o que están teniendo esas medidas entre los grupos de población más vulnerables del país.

101. En relación con los ancianos, el Gobierno no tiene ninguna política específica de atención sanitaria que pueda resultar discriminatoria contra los ancianos. Por otra parte, tampoco tiene una política que proteja activamente los derechos de este grupo de población.

102. La participación de la comunidad en la planificación, la organización, el funcionamiento y el control de la atención primaria de salud ha sido limitada. No obstante, en el Plan Estratégico se determinó la necesidad de preparar y aplicar estrategias que propicien un aumento de la participación de la comunidad en estas tareas.

103. Hay una División de Educación sobre la Salud que fue parte de un organismo estatal: el Organismo Guyanés para la Educación en las Ciencias de la Salud, el Medio Ambiente y la Política Alimentaria (GAHEF). Actualmente las funciones de este organismo relacionadas con la salud se están volviendo a asignar al Ministerio de Salud.

104. La División de Educación sobre la Salud lleva a cabo varias actividades educativas, entre las cuales destacan, como esfera de especial interés, los estudios de evaluación comunitaria, que facilitarán la adopción de programas adecuados de educación sobre la salud. La educación sobre la salud también es un importante componente de algunos de los programas verticales, en especial los relativos al SIDA y al VIH.

105. Actualmente se está estudiando un proyecto de ley sobre la salud mental, con el que se trata de actualizar la Ordenanza sobre los hospitales psiquiátricos de 1930 y sentar los cimientos de un servicio moderno de salud mental. En el proyecto se prevé que el Ministro de Salud prepare una política nacional de salud mental en un plazo de seis meses a partir de la promulgación de la ley. También dispone que se concedan autorizaciones para abrir hospitales y pabellones psiquiátricos y que se cree un consejo consultivo de salud mental que, entre otras cosas, considerará las quejas relativas a la detención ilegal. En el proyecto se dispone igualmente que se confieran ciertos derechos a los pacientes con trastornos mentales, entre ellos el derecho a solicitar que los tribunales examinen el ingreso, la detención y el alta de los pacientes, y el derecho a asistencia letrada a expensas del Estado, de ser necesario.

106. La asistencia internacional aporta en torno al 30% de los fondos destinados al sector de la salud. La mayor parte de esta asistencia se obtiene en forma de préstamos, el más importante de los cuales es el del Banco Interamericano de Desarrollo. Gran parte de los préstamos se utilizan para construir un nuevo centro ambulatorio, de diagnóstico y cirugía en el Hospital Nacional de Consulta. Otra asistencia procede de donaciones de la OPS-OMS, el UNICEF, la Unión Europea y el Banco Mundial. La asistencia del Banco Mundial se concede por intermedio de un programa de mejora de la repercusión social, que incluye centros de rehabilitación de la salud, suplementos alimentarios y apoyo al servicio de lucha contra los vectores. El Programa de Salud Materno-infantil depende especialmente de la asistencia internacional aportada por la OPS-OMS y el UNICEF.

Artículo 13 - El derecho a la educación

107. Antes de 1976 el sistema docente de Guyana estaba compuesto por establecimientos privados y públicos. Después de 1976 el Gobierno introdujo un sistema de educación gratuita que iba del jardín de infancia a la

enseñanza terciaria; el Gobierno asumió plena responsabilidad por la enseñanza académica. Esta medida se tomó para que todos los niños tuvieran igualdad de oportunidades.

108. En septiembre de 1994 el Gobierno se vio obligado a revisar esta medida en lo que concernía a la Universidad de Guyana. Para mejorar el estándar de la Universidad y atraer y retener a personal calificado, se vio obligado a aplicar un programa de recuperación de los costos. Para aliviar todas las dificultades financieras que pueda causar este sistema se concibieron varias opciones a fin de ayudar a los alumnos a pagar los costos de la enseñanza. Dichas opciones son:

- a) el pago directo por el estudiante;
- b) préstamos que pueden obtenerse de un fondo especialmente previsto por el Gobierno a tal fin;
- c) patrocinio (o beca) de su empleador o de otra entidad.

El sistema docente de Guyana

109. El sistema docente de Guyana se basa en los principios de la no discriminación y la igualdad de acceso a la enseñanza. Se admite a alumnos de uno y otro sexo tomando como base los mismos criterios. Todos los niños que hayan alcanzado la edad requerida pueden asistir a la escuela. Esto también incluye a los hijos de inmigrantes y de minorías migrantes.

110. La enseñanza se imparte en los jardines de infancia y en las escuelas primarias, secundarias, postsecundarias y terciarias. Además, hay clases para adultos, que ofrece el Instituto de Educación Permanente de Adultos de la Universidad de Guyana.

111. La enseñanza en los jardines de infancia consiste en un programa de dos años de duración con el que se trata de proporcionar a los niños de muy corta edad un entorno didáctico que facilite su desarrollo físico, social, emocional e intelectual, y el desarrollo de aptitudes básicas y de actitudes favorables al aprendizaje. Para ser admitidos en las escuelas de este nivel los niños tienen que haber cumplido 3 años y 9 meses al 31 de diciembre del año de ingreso.

112. En Guyana la enseñanza primaria es obligatoria en virtud de lo dispuesto en la Ley de educación N° 3 de 1876, enmendada en 1976. Todo niño que haya cumplido 5 años y 9 meses debe asistir a la escuela primaria. La enseñanza a este nivel consiste en un programa de seis años sobre temas académicos y no académicos. Al final de este programa todos los alumnos tienen derecho a presentarse al examen de ingreso en las escuelas secundarias (SSEE); según los resultados de ese examen se les asigna a los programas secundarios de distintos tipos.

113. Todos los niños de 11 años o más pueden empezar la enseñanza secundaria. Por lo general, se les admite en las escuelas secundarias según la habilidad demostrada en el SSEE. En Guyana existen básicamente tres tipos de establecimientos que proporcionan enseñanza secundaria:

- a) Las escuelas secundarias de la comunidad, que ofrecen programas de cuatro años a los alumnos a partir de los 11 años de edad. Al final del tercer año esos alumnos realizan el examen de aptitud de las escuelas secundarias de inglés, matemáticas, estudios sociales y ciencias. En el cuarto año los alumnos se especializan en una de las siguientes materias: economía doméstica, artes y oficios industriales, y al final del mismo pasan la segunda parte del examen de aptitud de las escuelas secundarias.
- b) Las escuelas secundarias elementales ofrecen un tipo de programa multilateral durante un período de cinco años. Hay clases de arte, ciencia y formación preprofesional. No obstante, se insiste menos en la formación preprofesional que en las escuelas secundarias de la comunidad. Al final de los cursos se obtiene el diploma del Consejo de Exámenes del Caribe (CXC) y el Certificado General de Exámenes (GCE) (Londres) de nivel ordinario. Se selecciona a los alumnos que destacan en esos exámenes para que prosigan sus estudios en las escuelas secundarias superiores con miras a realizar el examen de nivel superior del GCE.
- c) En las escuelas secundarias de nivel superior se enseña hasta el CXC y el nivel superior del GCE. Debe señalarse que en todos esos establecimientos la enseñanza es gratuita.

114. La formación técnica y profesional se imparte en dos institutos técnicos del Gobierno, un centro de formación profesional, dos escuelas de economía doméstica y una escuela de agricultura. El Instituto Técnico del Gobierno y el Instituto Técnico de Nueva Amsterdam ofrecen cursos a dos niveles: el de artes y oficios y el técnico. En esos establecimientos los alumnos obtienen una valiosa experiencia práctica mientras trabajan en establecimientos industriales. Los cursos de artes y oficios que se ofrecen abarcan una amplia gama de actividades como carpintería, fontanería, soldadura y albañilería. Entre los cursos técnicos cabe mencionar los de ingeniería mecánica y eléctrica, construcción e ingeniería civil, topografía y telecomunicaciones. Los institutos técnicos también ofrecen cursos de comercio y secretariado a nivel de certificado y de diploma. El Centro de Formación Profesional de Guyana ofrece cursos de formación acelerados de hasta 48 semanas de duración en seis artes y oficios: carpintería, electricidad, mecánica agrícola, albañilería, soldadura y fontanería. Las escuelas de economía doméstica imparten cursos a tiempo completo de administración doméstica y hostelería. Sus alumnos pueden realizar exámenes externos, como el CXC, de costura y alimentación y nutrición. Las escuelas ofrecen también clases nocturnas para adultos que desean adquirir conocimientos de administración doméstica y aprender artes y oficios. Generalmente los cursos a tiempo completo son de dos años, mientras que los cursos nocturnos duran de tres a seis meses.

115. La enseñanza y la capacitación agrícola, tanto a nivel de certificado como de diploma, se imparten en la Escuela de Agricultura de Guyana. El programa de estudios incluye temas de ciencias, economía y aspectos prácticos de la agricultura y la zootecnia. Cuando se gradúan, los alumnos están preparados para ejercer de maestros, capataces, funcionarios de extensión o divulgación agrícola y ayudantes agrícolas sobre el terreno. Los alumnos diplomados tienen derecho a entrar en la universidad. Guyana también participa en el Programa de Educación Regional para los ayudantes en la esfera de la sanidad animal.

116. La formación del personal docente se considera una parte integrante del sistema docente. El programa de formación del personal docente se divide en dos categorías:

- a) Formación en el servicio para los maestros que ya trabaja. Esto abarca el programa de formación de maestros de párvulos, que dura dos años, y el programa de formación en el servicio de maestros de enseñanza primaria, también de dos años de duración.
- b) La formación preveía al servicio para personas que tienen la intención de dedicarse a la enseñanza. Abarca la formación de los maestros de enseñanza primaria, que dura dos años, y de los de enseñanza secundaria, que dura tres años.

117. La formación del personal docente, tanto en régimen de internado como en régimen externo se imparte en el Cyril Potter College of Education (CPCE). Todos los que terminan sus estudios satisfactoriamente reciben el Certificado de Profesor Capacitado. La formación profesional superior en educación se imparte en la Facultad de Educación de la Universidad de Guyana, que ofrece el diploma de Bachelor en educación a los maestros en ejercicio que han terminado satisfactoriamente los estudios del programa de formación de profesores. Existe también el Diploma de Graduados en Educación para los profesores en ejercicio que han obtenido un primer título.

118. La educación superior se imparte en la Universidad de Guyana, que ofrece cursos para la obtención de un primer título en las Facultades de Agronomía, Letras, Ciencias Naturales, Pedagogía, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Tecnología. Además de esos programas hay varios cursos para obtener diplomas y certificados en las especialidades de administración pública, gestión de personal, comunicación pública y relaciones internacionales. También hay dos programas para la obtención del diploma de graduado en educación y estudios sobre el desarrollo. En la actualidad se ofrecen programas para la obtención de un Título de Máster en pedagogía, historia de Guyana, ciencias políticas, química y geografía.

119. Para las personas que no han cursado la enseñanza primaria, o no la han terminado, hay varios establecimientos de enseñanza, como el Instituto de Adultos y de Educación Permanente de la Universidad de Guyana, la Asociación para la Educación de Adultos -organización no gubernamental- y la Asociación de Padres Responsables de Guyana, que también es una organización no gubernamental, que ofrecen algunos cursos de enseñanza básica.

Factores que obstaculizan el ejercicio efectivo del derecho a la educación

120. La introducción de un sistema de educación gratuita pareció funcionar muy bien durante un tiempo, pero la deficiente administración y un mantenimiento poco fiable, entre otras cosas, provocaron un declive general que hizo que los niveles de educación del país bajaran considerablemente. El estado físico de muchas escuelas es extremadamente insatisfactorio, las instalaciones sanitarias deficientes y el suministro de agua insuficiente o inexistente. La falta de mobiliario, la elevada incidencia de actos de vandalismo y robo y la escasez de personal calificado, particularmente en materias tales como las matemáticas, las ciencias, la geografía y los idiomas modernos, también son factores que entorpecen seriamente el ejercicio del derecho a la educación.

121. Otros factores, como la escasez de equipo y de materiales de enseñanza básicos; los bajos salarios de los profesores; la incapacidad para atraer profesores competentes a ciertas zonas del interior y lugares ribereños profundos; la dificultad del terreno en el interior y en las profundas zonas ribereñas, que dificultan el acceso de los niños, profesores y funcionarios a las escuelas han contribuido al empeoramiento del sistema de educación. Como consecuencia de ello, Guyana no está preparada para esta era de la información y la tecnología. Aproximadamente del 5 al 8% de los niños de 5 a 6 años de edad no asisten a la escuela. En 1991, el 61% de los alumnos abandonaron los estudios básicos a los 14 años y en 1992 esta cifra fue del 62,5%. Los resultados obtenidos por Guyana en el Consejo de Exámenes del Caribe en matemáticas e inglés son los más bajos del Caribe. Hay muy pocos graduados de las escuelas superiores en ciencias naturales debido a la falta de profesores de ciencias capacitados y de equipo de laboratorio, razón por la cual ha habido pocas admisiones en la Universidad de Guyana. De resultados de ello, sólo un 15% de los graduados lo son en ciencias naturales.

Medidas adoptadas para mejorar el sistema docente

122. El Programa de Mejora de la Enseñanza Primaria (PEIP) tiene por objeto mejorar la infraestructura de las escuelas y el perfeccionamiento de los recursos humanos. Con el programa también se trata de revisar los programas de estudios de las escuelas y de facilitar el acceso general a la educación.

123. El Programa de Reforma de las Escuelas Secundarias es otra de las medidas adoptadas por el Gobierno para mejorar el sistema. Este Programa tiene por finalidad mejorar la calidad de la educación a nivel secundario y se basará en el PEIP. El proyecto está siendo financiado por el Banco Mundial a través del Servicio de Financiamiento para la Preparación de Proyectos. El programa dirigirá un plan de estudios común en los tres primeros años de la enseñanza secundaria, después de los cuales los alumnos serán colocados en las escuelas apropiadas según sus capacidades.

124. El programa de educación a distancia para profesores de las zonas del interior y de las zonas ribereñas profundas está financiado por la CEE y

tiene por objetivo realizar y mejorar los cursos para profesores no calificados ni capacitados de las regiones 1, 2, 3, 7, 8, 9 y 10, y facilitar equipo y material de enseñanza a los centros de recursos de esas regiones.

125. El Programa de Guyana de Educación a Distancia en el Servicio está financiado por el Reino Unido y tiene por finalidad mejorar la calidad de la educación a nivel secundario proporcionando una formación en el servicio en las escuelas para profesores en ejercicio por el método de la educación a distancia. Será un proyecto experimental de dos años dirigido a un reducido grupo de profesores no capacitados.

126. Con la formación modular de los profesores en el servicio se iniciará la expansión del programa CPCE que contiene módulos relativos a la teoría de la educación, la metodología, las materias básicas y temas especializados.

127. El Gobierno de Guyana se sigue ocupando de la mejora del sistema docente, aprobando políticas y programas de educación para mejorar la calidad y la eficacia del sistema docente. En el Documento Estatal de 1990 sobre la Educación se insiste en: la igualdad de acceso a la educación; el mejoramiento de la gestión en pro de la eficiencia y la eficacia; la creación de un programa de instrucción; el perfeccionamiento de los recursos humanos; y las relaciones comunitarias. Con el cambio de Gobierno de 1992, se preparó un nuevo documento de política docente en 1994 para garantizar aún más a todos los jóvenes la igualdad de acceso a una educación de calidad en un entorno político y económico en evolución.

128. El PEIP es uno de los principales programas financiados con ayuda del Banco Interamericano de Desarrollo con el objetivo de reforzar y mejorar la educación primaria para el año 2000. En el programa se abordan los siguientes aspectos:

- a) La infraestructura - reparación y construcción de 53 escuelas primarias para lograr que disminuya el hacinamiento y garantizar la seguridad física de los alumnos.
- b) Perfeccionamiento de los recursos humanos - formación y educación de profesores en ejercicio en el Centro Nacional de Perfeccionamiento de los Recursos Humanos y de profesores que aún no ejercen en el Cyril Potter College of Education.
- c) Igualdad de acceso a la enseñanza para los profesores establecidos en el interior del país y en las zonas ribereñas profundas. El programa CPCE ampliado para profesores del interior del país se ocupa de adiestrar a los maestros para que puedan enseñar varios grados.

129. Se ha fijado el año 2000 para la finalización de las siguientes actividades:

- a) Rehabilitación del 66% de los edificios escolares existentes que es preciso reparar y la instalación de servicios básicos, como agua, aseos, electricidad y tecnología pertinente que proporcionarían un entorno propicio al aprendizaje. Están en curso obras de rehabilitación.
- b) Construcción de 19 nuevas escuelas para lograr que disminuya el hacinamiento en ciertas zonas.
- c) Ampliación y acondicionamiento de las escuelas existentes dotándolas del equipo necesario que también puedan tener alumnos físicamente impedidos.
- d) Modificación y ampliación de las bibliotecas existentes para proporcionar un servicio de calidad a los niños y a los lectores.
- e) Formación de un 20% aproximadamente de los maestros actuales para promover la gestión eficaz de las escuelas y sus recursos físicos y materiales.

Alfabetización

130. Guyana tiene una tasa de alfabetización relativamente elevada (el 95,9% de la población en 1994) según los criterios con que se define la alfabetización. Por consiguiente, no se enfrenta con un problema de instrucción elemental. Con todo, tras evaluar los resultados del sistema educativo se ha comprobado que es preciso que los adultos tengan una mayor alfabetización funcional para que participen al máximo en todos los aspectos de la vida nacional. A tal fin, ciertos organismos y organizaciones han ejecutado diferentes programas de promoción de la alfabetización funcional. Sin embargo, este enfoque se consideró muy fragmentado y condujo a la creación del Consejo Nacional de Educación de Adultos, al que se ha encargado que seleccione un criterio más coordinado con que enfocar el problema. No se dispone de información estadística sobre los resultados de esas medidas durante el período que se examina.

131. En Guyana el analfabetismo se considera un estigma y, por lo general, los adultos de las ciudades y, más aún, los de las zonas rurales, vacilan a la hora de asistir a las clases de alfabetización que son públicas y abiertas. Por consiguiente, corresponde a la organización que se encarga de la alfabetización organizar programas y actividades de tal forma que se promueva la asistencia de los grupos a los que se pretende llegar.

132. Una de las medidas adoptadas para superar esos obstáculos fue la supresión de la expresión "clase de alfabetización", que se sustituyó por la de "grupos de lectura". Este cambio ya ha dado resultados, y se ha producido un aumento del número de participantes, que van de los analfabetos absolutos a los neoanalfabetos. Hay unas 500 personas que se benefician del servicio que ofrece la organización. La relación entre hombres y mujeres es de 1 a 20.

133. No cabe duda de que este nuevo criterio con que enfocar la alfabetización plantea algunos problemas. La contratación de profesores voluntarios se ha hecho muy difícil, ya que muchos prefieren tener ingresos extra en vez de trabajar a título voluntario. A este problema se añade la escasez de libros adecuados (ayudas docentes) que despierten el interés de los participantes.

134. Con la llegada de las clases con arreglo a la nueva nomenclatura, se ha pasado a insistir principalmente en las zonas rurales más pobres. La religión no constituye una barrera que obstaculice la campaña de alfabetización de Guayana, y cualquiera puede inscribirse en las clases de alfabetización sin ninguna forma de discriminación.

135. La financiación sigue constituyendo un problema para generalizar la alfabetización. Como se emplean más maestros se necesitan equipo y materiales, y, sobre todo, libros. Todo ello debe sufragarse con los recursos, comparativamente escasos de la Asociación de Educación de Adultos, que recibe aproximadamente el 65% de sus ingresos del Gobierno para todos sus programas de alfabetización, técnicos y científicos. Se está tratando de obtener la ayuda de empresas privadas y otros grupos e individuos en forma de contribuciones anuales.

136. Por diversas razones, las ceremonias de entrega de diplomas han sido muy discretas. No ha habido ningún período en que todos los participantes hayan alcanzado un nivel aceptable para la obtención del diploma. Algunos abandonan las clases cuando creen que han aprendido lo suficiente para lograr su propósito concreto. A otros les da incluso vergüenza enseñar un certificado que demuestra que acaban de aprender a leer. Así pues, no todos los participantes aceptan la formalidad de una ceremonia de entrega de diplomas, razón por la cual la Administración no tiene gran interés en organizarla.

137. En 1992 se introdujo el programa del Año Internacional de la Alfabetización y gracias a él se tiene mayor conciencia de la importancia de la alfabetización de la población para el desarrollo nacional. La organización de los grupos de lectura ha ayudado a los participantes y ha alentado a otros a asistir a clase. Al programa contribuyeron también las donaciones de benefactores que, a sus propias expensas, trajeron al país cajones de material de lectura para ser utilizados en los grupos de lectura.

Igualdad de acceso a la educación

138. No existe una diferencia notable en la igualdad de acceso a los diversos niveles de educación ni en las medidas para promover la alfabetización de hombres y mujeres. Sin embargo, independientemente de los diversos mecanismos establecidos para lograr el goce efectivo del derecho a diferentes niveles de educación y la promoción de la alfabetización, todavía quedan en Guyana grupos vulnerables y desfavorecidos.

139. Se ha observado que tales situaciones existen en esencia a causa de factores socioeconómicos, en particular las elevadas tasas de inflación, y la

situación geográfica. En general, se considera que los grupos desfavorecidos son las familias de bajos ingresos, los niños con un solo progenitor, los pueblos indígenas de las zonas alejadas del interior y las personas física y mentalmente discapacitadas.

140. El Estado, con sus limitados recursos, ha procurado tomar disposiciones para que haya escuelas especiales que se ocupen de las personas que tienen una visión defectuosa o que están mental y físicamente discapacitadas. Hay dos instituciones dignas de mención.

141. El Gobierno ha tomado varias medidas para ayudar a los alumnos de las regiones del interior a pasar del nivel primario al secundario. Una de ellas es la concesión de becas a los alumnos que han obtenido buenos resultados en el nivel primario. Hasta la fecha no existen becas especiales para la educación superior destinadas a los alumnos del interior. Los que desean cursar estudios superiores deben hacerlo por los cauces ordinarios.

142. El Gobierno sigue resuelto a proporcionar más acceso a la educación a todos los niveles de la sociedad. Por ello, su política se orienta hacia el mantenimiento de la educación gratuita tanto a nivel primario como secundario.

Facilidades lingüísticas

143. El primer idioma del país es el inglés, que hablan todos los guyaneses. Existe, además, el dialecto denominado "criollo", que hablan casi todos los habitantes del país. Los pueblos indígenas también hablan su propio idioma. Sin embargo, las clases se dan en inglés. Cuando es posible, los maestros amerindios adoptan un enfoque bilingüe en la enseñanza.

Condiciones del personal docente en relación con la Recomendación relativa a la situación del personal docente, aprobada el 5 de octubre de 1966 por la UNESCO

144. Todos los profesores permanentes son nombrados por la Comisión del Servicio Docente, órgano autónomo creado en 1978 para encargarse de los nombramientos, los ascensos y la disciplina de los profesores.

145. Las promociones se suelen realizar después de anunciar las vacantes, de forma que todos los profesores que reúnen las condiciones tienen las mismas oportunidades de obtener la promoción.

146. Todos los profesores no administrativos tienen la misma escala de sueldos. Desde 1972 los sueldos del personal administrativo de las escuelas primarias y secundarias son iguales.

147. Como las negociaciones para determinar el sueldo de los profesores se efectúan por separado, éstos reciben un sueldo diferente del de los funcionarios públicos con calificaciones o experiencia comparables.

148. En las zonas remotas los profesores reciben primas por lugar de destino y otras bonificaciones. También se les proporciona vivienda.

149. El Ministerio de Finanzas está decidido a aumentar los sueldos de los profesores en los dos próximos años.

150. En 1990 se aprobó el establecimiento de escuelas privadas. Hasta la fecha se han creado cinco escuelas privadas.

La función de la asistencia internacional en la plena realización de los derechos consagrados en el artículo 13

151. La asistencia internacional adopta las siguientes formas: donaciones; préstamos; becas; programas de intercambio de profesores; envío de consultores para asesorar acerca de los proyectos, la utilización del equipo y la evaluación de los programas; preparación de libros de texto y de ejercicios; donación de equipo; donación de sustancias para la preparación de leche y galletas.

Artículo 15 - El derecho a participar en la vida cultural

152. Guyana, como país en el que conviven seis razas, tiene una vida cultural rica y diversa. El Estado reconoce y respeta las diferentes culturas que conforman la sociedad y trata continuamente de promover el respeto nacional de esas culturas a todos los niveles. Una de las medidas adoptadas por el Gobierno fue crear un presupuesto anual bajo gastos de capital y gastos ordinarios para apoyar el desarrollo de la cultura en Guyana. Los particulares pueden dirigirse a los correspondientes organismos a fin de obtener fondos para desarrollar las aptitudes culturales. El Gobierno apoya también, unas veces íntegramente y otras en parte, la vida cultural del país con subvenciones y ayuda financiera indirecta a los teatros, museos, bibliotecas, la Escuela de Bellas Artes y el Conservatorio y a otros órganos que tienen una función cultural. El respeto del Gobierno por la diversa vida cultural del país se refleja ampliamente en la proclamación de fiestas nacionales con objeto de celebrar diversos acontecimientos religiosos y culturales. Esos días festivos incluyen los acontecimientos religiosos del islam, el hinduismo y el cristianismo.

153. Los medios de difusión desempeñan un importante papel sensibilizando al público acerca de los acontecimientos religiosos y culturales. Sin embargo, existe el sentimiento general de que se puede hacer más para educar al público. A tal fin se han hecho algunas sugerencias, como la preparación de artículos, espectáculos y documentales que promueven la tolerancia a todos los niveles.

154. El patrimonio natural se administra a través de la Asociación Nacional, órgano que se creó para que velara por la preservación del patrimonio natural. Existe también la Sociedad del Patrimonio, que es una organización no gubernamental. Durante años la Asociación Nacional no ha podido actuar

por falta de apoyo financiero tanto de fuentes públicas como privadas. Lo mismo puede decirse de los Archivos Nacionales y, en cierta medida, del sistema de bibliotecas.

155. Se está formulando la legislación para proteger la libertad de creación y realización artísticas. Esto forma parte de un esfuerzo más amplio por promulgar una ley en virtud de la cual se pongan en práctica las disposiciones de los instrumentos jurídicos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, de la que Guyana ha pasado a ser parte recientemente.

156. Existen escuelas de bellas artes y de danza que desempeñan un importante papel en la mejora de la vida cultural. La Escuela de Bellas Artes ofrece programas de cuatro años de duración en diversas expresiones artísticas. La Escuela Nacional de Danza tiene un programa continuo y ofrece igualmente un curso de danza de un año para profesores en esta materia.

157. Aparte de las escuelas especializadas en las escuelas de enseñanza secundaria, hay programas de bellas artes. La publicación de folletos, revistas y diarios y la celebración de cursillos, seminarios, exposiciones y representaciones son otros tantos medios utilizados para promover el arte y la cultura.

158. Guyana es famosa por su diversidad cultural, a la cual aportan una contribución muy importante a los pueblos indígenas, en particular en las esferas de la danza, el arte y la artesanía. Las excavaciones y exploraciones realizadas en ciertas zonas del interior ofrecen valiosos conocimientos de la historia y arqueología de esos pueblos antiguos: ello, a su vez, proporciona una información importante de la historia precolombina de Guyana. En el Museo de Antropología Walter Roth hay objetos antiguos de la cultural amerindia.

159. El Ministerio de Asuntos Amerindios, en colaboración con el Ministerio de Educación y Desarrollo Cultural está formulando una política para abordar la cuestión de la comercialización de los objetos de arte y artesanía amerindia a nivel nacional e internacional, y promover la cultura de los pueblos indígenas a nivel local.

160. Se está procurando dar a conocer la cultura indígena y preservar los idiomas indígenas mediante clases de idiomas, grupos de lectura y grupos de adultos interesados. También se están realizando trabajos para actualizar un diccionario de arawak.

161. Se espera que el Servicio de Investigación Amerindio de la Universidad de Guyana desempeñe un papel importante en la preservación y promoción de la cultura indígena.
